

Clasificación

La Persona Física

Una persona física es un negocio propiedad de un individual. Para ser una persona física, en la mayoría de las ciudades grandes, se solicita que se obtenga una licencia mercantil.

Tiene las siguientes características:

1. La persona física es la forma de organización más barata. No se requiere una escritura formal y se deben satisfacer pocas normativas gubernamentales en la mayoría de las industrias.
2. Una persona física no paga el impuesto sobre la renta de las empresas. Todas las utilidades del negocio se gravan como ingreso individual.
3. La persona física tiene una responsabilidad ilimitada por las deudas y las obligaciones del negocio. No se hacen distinciones entre activos personales y activos de la empresa.
4. La vida de la persona física se limita a la vida del único propietario.
5. Debido a que el dinero invertido en la empresa pertenece solo al propietario, los fondos de capital que puede obtener la persona física están limitados por su riqueza personal.

A diferencia de la persona física, se encuentra la sociedad

Sociedad

Cualesquiera dos personas o más se pueden unir y formar una sociedad. Las sociedades se clasifican en dos categorías:

- Sociedades generales.

Clasificación

- Sociedades limitadas.

En una sociedad general todos los socios se comprometen a aportar una parte del trabajo y el efectivo y a compartir utilidades y pérdidas. Cada socio es responsable de la totalidad de las deudas de la sociedad. Un acuerdo de sociedad especifica su propia naturaleza.

Las sociedades limitadas permiten que la responsabilidad de algunos de los socios no supere el monto de efectivo que cada uno de ellos ha aportado a la sociedad. Por lo general, las sociedades limitadas requieren que 1) por lo menos un participante sea socio general, y 2) que los socios limitados no participen en la administración de la empresa.

Por lo general, la constitución de las sociedades no requiere grandes inversiones económicas y son fáciles de formar. Los acuerdos complicados se realizan por escrito, en donde se establecen cosas como honorarios o pago de derechos por concepto de licencias mercantiles y de presentación de solicitudes y avisos.

Además, los socios generales tienen responsabilidad ilimitada por todas las deudas. La responsabilidad de los socios limitados de ordinario se restringe a la aportación que cada socio haya hecho. Si un socio general no puede cumplir con su compromiso, los otros socios generales deben cubrir el déficit (Stephen, et. al. 2010)

Referencia:

Correa, S. (2012). El entorno económico de la empresa. Recuperado de: <http://masfinanza.blogspot.com/2012/10/el-entorno-economico-de-la-empresa.html>

Ross, S., Westerfield, R. y Jaffe, J. (2010). Finanzas corporativas. Editorial Mc-Graw Hill.

Clasificación